



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL No.068/2003

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

### VISTOS:

El Artículo 4 numeral 3, Artículo 12 numeral 4 Y 22 y Artículo 20 de la Ley de Municipalidades, solicitud de los vecinos del Barrio Bartos U.V. 14. y;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Gobierno Municipal, la nominación de bienes, barrios, calles, plazas, parques y Establecimientos de Educación dentro del ámbito de su jurisdicción territorial.

Que, es deber del Gobierno Municipal definir las nominaciones correspondientes conforme a criterios históricos, tradicionales y medio ambientales.

Que, es preocupación de los vecinos del Barrio Bartos U.V. 14, se autorice el cambio de nombre a su Barrio porque no es representativo de ningún hecho histórico, costumbre, tradición o valores de nuestra ciudad.

Que, Fortines, nombre propuesto para su Barrio, rinde homenaje al enorme sacrificio de los soldados, como justo reconocimiento a una generación gloriosa de jóvenes bolivianos que vertieron su sangre en las arenas del chaco.

Que, los nombres de las calles del Barrio guardan relación con los "Fortines del Chaco"

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Nominaciones, dicta la siguiente:

## O R D E N A N Z A

**Artículo Único.-** Nominase **FORTINES** al Barrio situado en la U.V. 14, manzanas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, y 17 del Distrito Municipal No.11, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, ex Barrio Bartos.

Es dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los veintiocho días del mes de abril de dos mil tres años.

Ing. DAEN. Mario Darío Vaca Pereira Justiniano. Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra  
**CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE**



**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de mayo de 2003



Lic. Roberto Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL